



LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE
LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del Auto N° 011 de 06/03/2018 Aprobatorio de la Liquidación del crédito proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 078-09 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la sociedad COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA. Con NIT: 806.006.884, se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2017-514245-1300 el día 22-09-2017 al representante legal de la empresa a la dirección: Barrio Pie de la Popa Carrera 22 N° 29D - 28 en la ciudad de Cartagena, Dpto. de Bolívar, guía devuelta por la causal: “la dirección no existe”, tal y como consta en la guía RN829631019CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección de la sociedad COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a la sociedad COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA del auto N° 011 de 06/03/2018, que en su parte resolutive establece: “**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 21 de agosto de 2014, que obra a folio 49 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA	806.006.884	078-09	\$5.492.991	\$18.020.987	\$23.513.978
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$0
VALOR TOTAL POR PAGAR		\$23.513.978			

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas. **TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** OLGA EDEL JIMENEZ LEON (tiene firma) Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico - Cobro Administrativo.”

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en un (1) folio.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy siete (07) de marzo de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día trece (13) de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OLGA EDEL JIMENEZ LEON

Funcionaria Ejecutora

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2018 a las 06:01 P.M.

“Auto que aprueba la Liquidación del Crédito”

Auto 011
06 de marzo de 2018

Referencia: Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva No. 078-09
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Demandado: COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA
C.C. o Nit: 806.006.884

El funcionario ejecutor del ICBF – Regional Bolívar -, en uso de las facultades conferidas por el art.5 de la Ley 1066 de 2006, Resolución 384 de 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, el art. 836, 836-1 del Estatuto Tributario y la Resolución 0135 del 22 de febrero de 2017 proferida por la Dirección ICBF Regional Bolívar por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que encontrándose agotado el término de traslado de la liquidación de la obligación contenida en el Auto de fecha 21 de agosto de 2014 con corte a la fecha 21 de agosto de 2014, notificada por AVISO mediante constancia del 07 de febrero de 2018, que obra a folio 111 y ante el silencio de la parte demandada, en virtud de lo establecido en el Art. 446, numeral 3º del Código General del Proceso,

RESUELVE


PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 21 de agosto de 2014, que obra a folio 49 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
COLEGIO CRISTIANO BILINGÜE DE CARTAGENA	806.006.884	078-09	\$5.492.991	\$18.020.987	\$23.513.978
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$0
VALOR TOTAL POR PAGAR		\$23.513.978			

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA EDEL JIMÉNEZ LEÓN
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.

Proyectó: Rafael Godoy- P.U. Abogado – Grupo Jurídico.

Centro La Matuna edificio Concasa piso 16 y 17
Calle 8 No. 32 A – 50 Teléfono: 66 46924
Cartagena de Indias, D.T. y C.
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*